

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 10 de marzo de 2026

DOC N° 123/26

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref.: Retención LMC N° 27.2025. ID 465.969.

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PLANTA M.J.T." ID N° 465.969, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada:

- 1- Se ha tomado conocimiento de las documentaciones adjuntas; sin embargo, se observa que en el Formulario B-02-04 (CDP) no utiliza la firma electrónica cualificada. Recomendamos tener en cuenta lo dispuesto en la Res. MITIC 132/2025 "Artículo 1°. - Modificar el Artículo 4° de la Resolución MITIC N° 673/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 4°. - Establecer que la Firma Electrónica será utilizada por todos los funcionarios que presten servicios en el ámbito de la administración pública para la gestión de trámites y documentos internos dentro de cada institución, conforme a las disposiciones establecidas por la Autoridad de Certificación (AC MITIC) como Prestador No Cualificado de Servicios de Confianza. Para la gestión de trámites y documentos externos a la institución, será obligatoria la utilización de la Firma Electrónica Cualificada por parte de los funcionarios que ocupen cargos gerenciales, definidos conforme a la estructura orgánica de cada institución. Estos funcionarios deberán utilizar la Firma Electrónica Cualificada para refrendar documentos electrónicos destinados a trámites externos, garantizando su validez jurídica, autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6822/2021 y su reglamentación."

Respuesta: se remite a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) el CDP con la firma electrónica cualificada correspondiente, a fin de subsanar la observación realizada.

MINISTERIO DE HACIENDA																
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)																
ANEXO B-02-04																
Declaración Jurada																
Decreto Nro. 3885/07																
Nro. CDP 000000103/2026					Nro P.A.C 07321757											
Fecha Emisión 25/02/2026					AÑO 2026											
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 465969 - CC: MN-25006-25-261837 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE					AMPLIACION											
Modalidad ACONDICIONADORES PARA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE																
Entidad 006 PETRÓLEOS PARAGUAYOS																
Cta. Pro.	AST. Obj. Dpt.	Fin. Dpt.	Unid. Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)					
1	001	00	243	30	1	99	3	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAGUARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	8.682.800.000	8.682.800.000	366.111.324	0	30.000.000	0	3.743.250.000	4.823.056.676
Total PAC									30.000.000							

ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA
 Firmado digitalmente por ARNALDO MARIA FLORENTIN CAÑIZA
 Fecha: 2026.02.25 13:55:49 -03'00'

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

CARLOS ALBERTO AYALA DELGADO
 Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO AYALA DELGADO
 Fecha: 2026.02.25 13:03:04 -03'00'

Firma del Responsable de la UAF

Atentamente,

C.P. Hector Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones